JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI Radicado 760013110007-2020-00241-00 Auto # 844

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

- 1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado a los herederos indeterminados de RAFAEL MOSQUERA, el que será tenido en cuenta para los fines a que haya lugar.
- 2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico mosquerobre@hotmail.com de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ